



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 MAY 2016

Expte. N° 125/15

VISTO estas actuaciones relacionadas con el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA EL DISEÑO DE LA BANDERA INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA", aprobado por Resolución CS N° 296/15 y R-N° 0330-16; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 37 mediante el Acta de fecha 4 de mayo de 2016 el Jurado realiza un análisis de cada una de las propuestas aceptadas en base a los siguientes criterios: cumplimiento de los objetivos y características detalladas, pertinencia y adhesión al espíritu institucional esbozado, síntesis gráfica y excelencia formal y acuerda por UNANIMIDAD el siguiente dictamen:

- Declara desierto el concurso para el diseño de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional de Salta.
- Sugiere una nueva convocatoria abierta a la Comunidad Salteña.

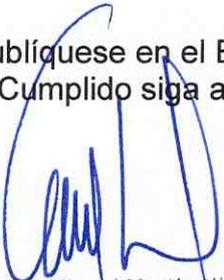
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

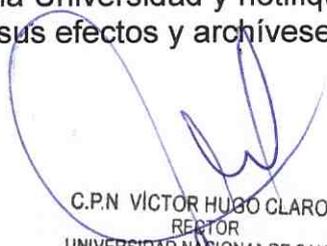
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el ACTA de fs. 37, por la cual se declara desierto el concurso para el diseño de la Bandera Institucional de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0472-16